



Rgtº. Sº. Nº.: 226

Publicado las Ordenes TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético y TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

Tras la publicación del [RD 36/2023](#), que regulaba el Sistema de Certificados de Ahorro Energético, se sometió a consulta pública la orden por la que se desarrollaba el catálogo de fichas estandarizadas, tal y como se informó en el Oficio Nº 158, de 6 de junio en el que se solicitaba la participación de los Colegios en las alegaciones al texto provisional.

Se traslada ahora la publicación de la [Orden TED/845/2023](#), en la que se recoge el catálogo definitivo de medidas, en la que se han observado la inclusión de varias alegaciones enviadas. En las fichas publicadas se pueden encontrar medidas de ahorro energético para los sectores industrial, terciario, residencial y transporte dispares que recogen desde la Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios terciarios existentes con superficie afectada mayor del 25 % hasta otras más sencillas como la Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia.

Asimismo, el mismo 18 de julio también se publicó la [Orden TED/815/2023](#), por la que se desarrolla en detalle el procedimiento de emisión y liquidación de Certificados de Ahorro Energético y se anuncia la creación de un Registro Nacional de estos certificados. En este texto se definen todos los agentes participantes (Sujeto obligado, Sujeto delegado, Verificador de Ahorros Energéticos, Gestor Autonómico y Coordinador Nacional del Sistema de CAEs) y las relaciones entre ellos (Convenio CAE y Contrato de delegación).

Madrid, 31 de julio de 2023

EL SECRETARIO GENERAL



Presidente/Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.